

83M



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES

Nº PRIMERA

Otorgada por BYRON ROGERIO JACOME VASCONEZ Y ESPOSA

A favor de MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO

Cuantía 50,00 dólares

Píllaro, a 2 de Diciembre del 2003

Escritura No.-

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ Y ESPOSA.

A FAVOR DE: MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO.

CUANTIA: \$50.00 DOLARES

En la ciudad de Pillaro, Cantón del

mismo nombre, Provincia de Tungurahua República del Ecuador,

hoy día Martes dos de Diciembre del año dos mil tres;

ante mi Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario

Público Primero de éste Cantón.

Comparecen los cónyuges señores: **BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ** y **SILVIA MARGARITA ARROYO IZURIETA**; y por otra parte

el señor: **MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO**, casado.- Los

comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, por sus propios derechos,

legalmente capaces y conocidos por mí de que doy fe domiciliados en la Parroquia

Matriz del Cantón Pillaro, y cumplidos los requisitos legales del caso me

presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública la misma que

copiada textualmente dice: " **SEÑOR NOTARIO** ": En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE**

PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente

escritura por sus propios derechos y personales derechos por una parte el señor

BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ, de estado civil **casado**; en

calidad de **CEDENTE**; y, por otra el señor **MARCO ANTONIO ALVAREZ**

REINOSO, de estado civil **casado**; en calidad de **CESIONARIO**. Comparece

también la señora: **SILVIA MARGARITA ARROYO IZURIETA**, con el

único objeto de dar su Autorización a la celebración de la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el

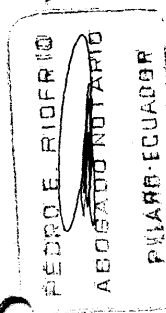
catorce de Marzo de Mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Primera del

cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, inscrita en el Registro Mercantil del

PEDRO E. RIOFRÍO
ABOGADO NOTARIO
PILLARO-ECUADOR

cantón Pillaro, el cinco de Mayo de Mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la **COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑIA LIMITADA**, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES, de UN MIL SUCRES cada una. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Junio de Mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Pedro Riofrío Notario Segundo del Cantón Pillaro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Julio de Mil novecientos noventa y seis, se realizó la transferencia de Participaciones entre los socios de la Compañía. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios legalmente reunida el cuatro de Noviembre de Mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad autorizar al señor **JAIME GONZALO HARO TORRES**, transfiera las DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES, que posee en el capital social de la Compañía y lo hagan a favor del señor **LUIS ENRIQUEZ ESPIN TELLO**, realizado mediante escritura pública celebrada el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Pedro Riofrío, Notario Segundo del Cantón Pillaro y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Mayo de Mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía legalmente reunida el catorce de Octubre de Mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad autorizar al señor **LUIS ENRIQUE ESPIN TELLO**, para que transfiera las DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, que posee en el capital social de la Compañía y lo haga a favor del señor **EDGAR ALFONSO PEÑAHERRERA GUERRERO**, y como consecuencia de ello admitir como reingreso y socio de la compañía al señor **EDGAR ALFONSO PEÑAHERRERA GUERRERO**, todo en los términos que consta de la Certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante. **CINCO.-** La Junta

General Extraordinaria de Socios de la Compañía legalmente reunida el veintitrés de diciembre del año dos mil uno, resolvió por unanimidad autorizar al señor: **EDGAR ALFONSO PEÑAHERRERA GUERRERO**, para que transfiera las **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, que posee en el capital social de la compañía y lo haga a favor del señor: **BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ**, y como consecuencia de ello admitir como socio de la compañía al señor **BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ**, todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante, cuyos documentos habilitantes se encuentran protocolizados el día miércoles veintiocho de agosto del dos mil dos en la Notaría Primera del cantón Pillaro y el cuatro de Junio del dos mil dos, se tomo nota al margen de la escritura matriz de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco bajo el folio número dos mil trescientos ocho nota de la cesión y transferencia de **CINCUENTA PARTICIPACIONES** del capital social de la **COMPANIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada por el señor **EDGAR ALFONSO PEÑAHERRERA GUERRERO**, a favor del señor **BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ**.



SEIS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía legalmente reunida el uno de junio del año dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar al señor **BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ**, para que transfiera las **CINCUENTA PARTICIPACIONES** que posee en el capital social de la compañía y lo haga a favor del señor: **MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO**, y como consecuencia de ello admitir como socio de la compañía al señor **MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO**, todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- OBJETO: TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades antes señaladas tienen

a bien suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en la forma que se expresa a continuación:

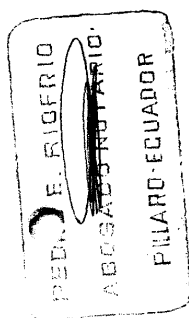
PRIMERA.- TRANSFERENCIA: Por el presente instrumento el señor **BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ**, cede y transfiere a perpetuidad con los derechos que le son inherentes en la reforma al capital social, esto es CINCUENTA PARTICIPACIONES, según el cuadro del capital que se adjunta esto es CINCUENTA PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía a favor del señor **MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO**.

SEGUNDA.- PRECIO: El precio de cada una de las participaciones sociales materia de la transferencia es de UN DÓLAR AMERICANO, en consecuencia el señor **MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO**, paga al señor **BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ**, por las CINCUENTA PARTICIPACIONES, que de el recibe, la suma de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS. El cedente manifiesta tener recibido la indicada cantidad en moneda de buena ley y circulación de manos del Cesionario, el precio convenido a su entera satisfacción, sin que en consecuencia tenga que formular reclamación alguna actual o futura al respecto.

TERCERA.- ACEPTACION: El CEDENTE señor **BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ**, manifiesta su COMFORMIDAD Y ACEPTACION, en la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se haya perfeccionado procedan a la respectiva anotación en el Libro de Participaciones y socios y la emisión de los Certificados de Aportación que corresponda al CESIONARIO, mediante la anulación de los certificados que corresponde a las participaciones que han sido objeto de la presente transferencia.

CUARTA.- AUTORIZACION: La señora **SILVIA MARGARITA ARROYO IZURIETA**, cónyuge del CEDENTE, señor **BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ**, deja expresa constancia de su Autorización para la presente transferencia de

PARTICIPACIONES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y uno, del Código Civil, reformado vigente. QUINTA.- La cuantía del presente contrato se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de la transferencia, esto es la suma de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS. SEXTA.- CAPITAL: Conforme a la reforma del capital social y después de la transferencia perfeccionada que fuere la presente transferencia el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: SOCIOS: NUMERO DE PARTICIPACIONES: VALOR SOCIO.- ANGEL JIMENEZ RORALINO, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- OSWALDO JÁCOME VASCONEZ, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- JUAN CARLOS VALLE HARO, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- MANUEL HARO CEVALLOS, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- RUBEN GALARZA JIMENEZ, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- JORGE ENRIQUEZ FIERRO, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- MARCELO CAJAS CUEVA, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). Suman CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) Valor CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400).- SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento, es de cuenta del CESIONARIO. La cuantía es la misma que consta en el presente instrumento. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo por la perfecta validez de este instrumento.- F) - Dr. Gustavo Haro.- Abogado.- Matrícula número

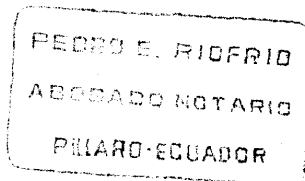


ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua.- " HASTA
AQUI LA MINUTA" que se encuentra copiada con exactitud y en cuyo
contenido los comparecientes se afirman ratifican y firman por lo que se eleva a
escritura pública con toda su validez legal - Yo el Notario doy fé que conozco a los
comparecientes quienes de aseguran que celebran esta escritura con plena libertad
y conociendo su naturaleza y efectos legales - Yo, el Notario además doy fe que
para extender el presente documento publico cumplí con todos los deberes legales
y reglamentarios del caso - Que leo esta escritura a los comparecientes en alta y
clara voz sin la intervención de los testigos por su voluntad y conforme lo
establecido el artículo veinte y nueve numeral noveno de la Ley Notarial Vigente.-
Me presentan sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación los mismos que
les fueron devueltos. f) Ilegible de Byron Rogerio Jácome Vasconez CCNo-180172137-2; f) Ilegible de Silvia Margarita Arroyo Izurieta CCNo-170838332-6; f) Ilegible de Marco Antonio Alvarez Reinoso CCNo-180173449-0; f) El Notario Público:
Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar
y fecha de su celebración.



Pedro Ernesto Riofrío



CERTI.....

.....FICO que con esta fecha se procede a tomar nota al margen de -
la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía
la cesión de Participaciones que hace Byron Rogelio Jácome Vásc-
onez y esposa, en favor de Marco Antonio Jácome Alvarez Reino-
so y que consta de la presente escritura.----
Píllaro, 10 de diciembre del 2.003.----

Lcdo. Ita [signature] Moreno

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.---

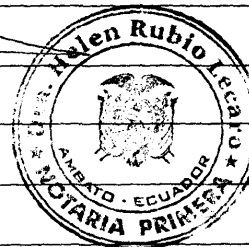
IOM.---



RAZON.- Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de Marzo
de 1.995, folio 2.310 vuelta, tomé nota de la transferencia de
participaciones sociales otorgada por el señor BYRON ROGERIO
JACOME VASCONFEZ Y SEÑORA en favor del señor MARCO ANTONIO ALVA-
REZ REINOSO, respecto a cincuenta participaciones que poseía
en el capital social de la COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMINAHUI
RUTAX COMPAÑIA LIMITADA.- Ambato, 15 de Diciembre del 2003.

La Notaria,

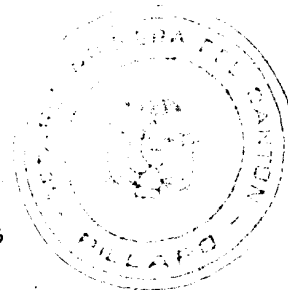
[signature]



Compañía de Taxis "General Rumiñahui" DE LA FOTOCOPIA DE
RUTAX CIA. LTDA. EN DE GUARDA CONFORMIDAD
PILLARO-ECUADOR CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE
VERIFICADA FUE DEVUELVA AL
INTERESADO: PILLARO 2003. 07-06

Pillaro, 25 de mayo del 2003

EL NOTARIO



Citase a Junta de Socios de la Compañía de Taxis "General Rumiñahui" para el día domingo primero de junio a partir de las 20H00 en el local de costumbre, a junta General Extraordinaria que tendrá el carácter de obligatorio de todos sus miembros, para tratar el único punto:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Se adjunta oficio enviado por parte interesada, los señores Byron Jácome Vásconez y Marco Álvarez Reinoso.

COMPANIA DE TAXIS
"GENERAL RUMINAHUI"
RUTAX CIA. LTDA. N. 1
R.U.C. 1009139804001
Pillaro - Ecuador

Dario Galarza
PRESIDENTE

Lic. Juan Carlos Valle

Sr. Manuel Haro C.

Sr. Byron Jácome V.

Sr. Marcelo Cajas

Sr. Oswaldo Jácome V.

Sr. Angel Jiménez

Sr. Iván Enriquez

VERIFICADO QUE LA FOTOCOPIA DE
EN DE GUARDA CONFORMIDAD
CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE
VERIFICADA FUE DEVUELVA AL
INTERESADO: PILLARO 2-12-



Compañía de Taxis "General Rumiñahui"

RUTAX CIA Ltda..

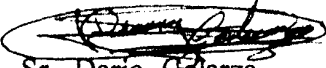
PILLARO - ECUADOR

Una vez tratado el único punto para el que se convocó a esta junta, el señor Presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración de la acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con todos los socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, para constancia de lo cual firmamos con el Presidente y el Secretario actuante.

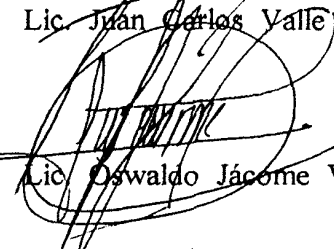
Se procede a clausurar la sesión siendo las 22h 00.

COMPANIA DE TAXIS
"GENERAL RUMINAHUI"
RUTAX CIA. LTD. N. 1
R.U.C. 1892131864001
Pillaro -- Ecuador

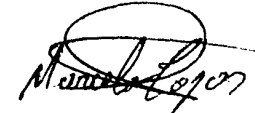

Sr. Dario Galarza

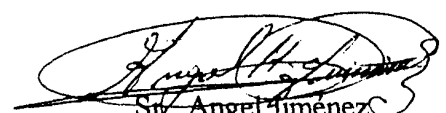
PRESIDENTE

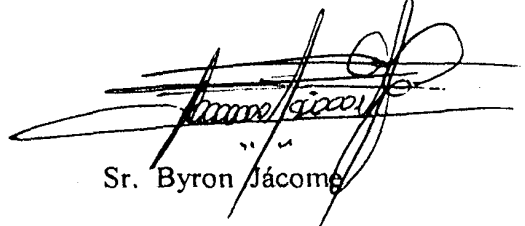

Lic. Juan Carlos Valle


Lic. Oswaldo Jácome V.


Sr. Iván Enríquez


Sr. Marcelo Cajas


Sr. Angel Jiménez

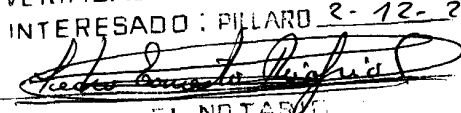

Sr. Byron Jácome

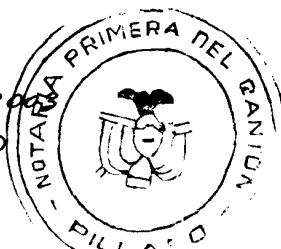

Sr. Manuel Haro C.

SECRETARIO

CIA. TAXIS

CERTIFICO : QUE LA FOTOCOPIA DE
LA ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE
VERIFICADA FUE DEVUELVA AL
INTERESADO : PILLARO 2-12-2003

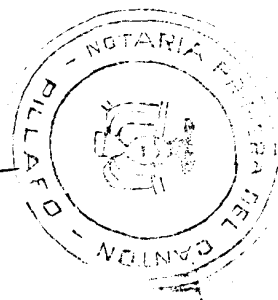

EL NOTARIO



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA DE
ANTECEDENTE GUARDA CONFORMIDAD
CON SU ORIGINAL Y A MISMA QUE
VERIFICADA FUE DEVUELVA AL
INTERESADO: PILLARO 2004-01-06

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA Ltda.,
PILLARO-ECUADOR

EL NOTARIO



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUT", RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA DOMINGO PRIMERO DE JUNIO DEL 2003.

En la ciudad de Píllaro, hoy domingo 1ro. de junio del 2003, a las 20H00 hallándonos reunidos en la sede social de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar y Ortega, con la presencia de los socios: 1) MARCELO CAJAS, 2) ANGEL JIMÉNEZ, 3) OSWALDO JÁCOME VASCONEZ, 4) DARIO GALARZA, 5) JUAN CARLOS VALLE, 6) MANUEL HARO, 7) IVÁN ENRÍQUEZ, 8) BYRON JÁCOME V. El señor Presidente declara instalada la junta de socios, para tratar el único punto de acuerdo a la convocatoria: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y DE LA ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

Dirige la sesión el señor Presidente Darío Galarza y actúa como secretario el señor Manuel Haro Cevallos.

El señor Presidente manifiesta que el señor Byron Jácome V. , pone a disposición sus participaciones y derechos a la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados únicamente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferentemente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social"

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor Byron Jácome V. En vista de no haber interesado alguno indica que ha hecho los contactos necesarios con el señor Marco Alvarez Reinoso que

Compañía de Taxis "General Rumiflahui"

RUTAX CIA Ltda..

PILLARO - ECUADOR

desea entrar a la empresa por tanto presenta el oficio respectivo firmado por el señor Marco Alvarez R. que inclusive manifiesta que ha convenido su negocio.

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del señor Marco Alvarez R.

El señor Oswaldo Jácome pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso de un nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios aceptan la transferencia y el ingreso del Marco Álvarez R.

Con estos antecedentes la Junta General de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor Byron Jácome Vásconez que de las CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, transfiere a favor del señor Marco Alvarez R. y como consecuencia de la transferencia al señor Marco Álvarez R.

El cuadro de capital después de la transferencia queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIÓN
Enríquez Fierro Jorge	\$ 50	50
Galarza Jiménez Rubén	\$ 50	50
Haro Cevallos Manuel	\$ 50	50
Jácome Vásconez Oswaldo	\$ 50	50
Jiménez Robalino Angel	\$ 50	50
Cajas Cueva Marcelo	\$ 50	50
Alvarez Reinoso Marco	\$ 50	50
Valle Haro Juan Carlos	\$ 50	50
SUMAN	\$400	400

CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA DE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON SU ORIGINAL. LA MISMA QUE
VERIFICADA FUE DEVUELVA AL
INTERESADO: PILLARO 2-12-2005

Leandro Ernesto Pignatelli
EL NOTARIO



COMPañIA DE TAXIS
General Rumiñahui
RUTAX CIA Ltda.

Pillaro, 18 agosto 2003

Señor:

~~Marco~~ Alvarez

Socio de Cia Taxis

Presente.

De mi consideración.

En mi calidad de Gerente de la Compañía de Taxis General Rumiñahui, tengo a bien adjuntar la documentación respectiva (acta) para que realice los trámites para la elaboración de su escritura publica en la cual se legalizará como un accionista de dicha empresa. Espero que en el menor tiempo posible este concluido su tramite para los fines legales y de responsabilidad de la Compañía.

Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

COMPANIA DE TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTD. N. 1
R.O.C. 1896139864001
Pillaro - Ecuador

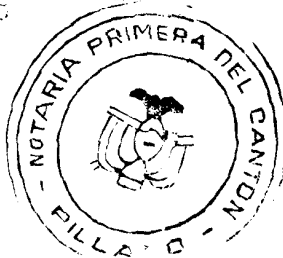
Lto. Osvaldo Jacome Vascónez.

GERENTE

C.c.p. Sr. Iván Enriquez: COMISARIO
Archivo

CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON SU ORIGINAL. LA MISMA QUE
VERIFICADA FUE DEVUELVA AL
INTERESADO: PILLARO 2-12-2003

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180173449-0

ALVAREZ REINOSO MARCO ANTONIO

21 OCTUBRE 1.963

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

LUGAR DE NACIMIENTO 04 048 0052

REG. CIVIL TUNGURAHUA/PILLARO ACT. 63

PILLARO

Marco A. T.

ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO MARCIA CECILIA MARCO CEVALLOS

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JORGE MARCIAL ALVAREZ

CLORIA ESPERANZA REINOSO

MONTE 21/11/97

21/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD 3895669

FORMA No.

[Signature]

DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

IDENTIFICACION

180173449 0 0001- 230 0332775

ALVAREZ REINOSO MARCO ANTONIO

TUNGURAHUA PILLARO

PILLARO

00000054

DUPLICADO

[Signature]

USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180172137-2

JACOME VASCONEZ BYRON ROGERIO

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

21 MAYO 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0083 00246 M

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1961

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V136361442

CASADO SILVIA MARGARITA ARROYO

SECONDARIA PELQUERO

ANGEL JACOME

CUYLA VASCONEZ

AMBATO 03/02/2003

FECHA DE EMISION 03/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0071188

Ing.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

404-0015 1801721372

NUMERO CEDULA

JACOME VASCONEZ BYRON ROGERIO

PELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA/PILLARO

PROVINCIA PILLARO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170838332-6

ARROYO IZURIETA SILVIA MARGARITA

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

19 OCTUBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0294 00606 F

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1965

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E113111151

CASADO BYRON ROBERTO IZURIETA

SECONDARIA MAESTRO/A/

JOSE ELIAS ARROYO

TERESITA DEL NINO J IZURIETA

AMBATO 03/02/2003

FECHA DE EMISION 03/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0071189

Ing.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

92-0004 1708383326

NUMERO CEDULA

ARROYO IZURIETA SILVIA MARGARITA

PELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA/PILLARO

PROVINCIA PILLARO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA